

II Jornada Técnica
sobre la



proceso
de implantación
en España

NUEVO MODELO DE DATOS DEL CMBD

Mercedes Álvarez Bartolomé
Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



I. ANTECEDENTES

II. JUSTIFICACIÓN

III. TRABAJOS PREPARATORIOS

IV. MODELO ACTUAL DE CMBD

V. NUEVO MODELO RAAE-CMBD

ANTECEDENTES



Acuerdo nº	30
Pleno	14-12-87
Acta nº	5

Se acuerda aprobar las propuestas formuladas por la Ponencia sobre Planificación Sanitaria, encargándose a éstos que estudie también los problemas de su desarrollo, en los términos que siguen: ... vista la **necesidad de crear una fuente de datos** uniforme y suficiente que posibilite los procesos de gestión hospitalaria, implantación de nuevos sistemas de financiación, elaboración de indicadores de rendimiento y utilización, control de calidad asistencial y elaboración de una base de datos para la investigación clínica y epidemiológica:

1ª PROPUESTA

Establecer un conjunto mínimo de datos del alta hospitalaria, compuesto por los 14 ítems que se relacionan, de acuerdo con los aceptados por el National Committee on Vital and Health Statistics de EEUU y con la recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre European Minimum Basic Data

2ª PROPUESTA

Establecer las definiciones y contenidos de los ítems del Conjunto Mínimo Básico de Datos

ANTECEDENTES



Acuerdo n°	52
Pleno	13-07-88
Acta n°	8

- 1. Creación de un Comité Técnico del Consejo Interterritorial para la implantación y evaluación del conjunto mínimo de datos**
2. Modificación de la legislación vigente en relación a los informes de alta y libros de registro.
- 3. Potenciación y apoyo de los proyectos piloto de implantación del CMBD.**
A partir de cuya evaluación pueda irse redefiniendo el CMBD y **concretando los requisitos que se establecerán por Real Decreto**, estimulando la puesta en marcha de otros proyectos en el resto de las CCAA; respaldando la actividad del Comité Técnico creado en la primera propuesta.

ANTECEDENTES



1990	CATALUÑA*	Orden de 23 de noviembre de 1990, por la que se regula tanto el informe clínico de alta hospitalaria como el conjunto mínimo básico de datos
1992	INSALUD	Resolución de la Secretaría General del Sistema Nacional de salud de 24 de enero de 1992
1992	VALENCIA	Orden de 8 de octubre de 1992, de la consellería de sanidad y consumo, por la que regula el conjunto mínimo básico de datos a utilizar en la información hospitalaria
1992	PAIS VASCO*	Decreto 303/1992, de 3 de noviembre, por el que se regula el conjunto mínimo básico de datos del alta hospitalaria y se crea el registro de altas hospitalarias de Euskadi
1993	GALICIA	Orden 7 de abril 1993, Regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos de alta hospitalaria.
1993	ANDALUCÍA	Resolución 14/1993 de 4 de junio, del SAS, regula el informe clínico del alta hospitalaria y el CMBD
1994	NAVARRA**	Resolución 2/1994 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, incorpora la obligación de la recogida del CMBD en el ámbito de los centros públicos
1998	CANARIAS**	Instrucción nº 10/98 en la que se establece la obligatoriedad del CMBD al alta hospitalaria
1999	MURCIA	Decreto número 34/1999, de 26 de mayo, por el que se crea el Registro Regional del Conjunto Mínimo Básico de Datos del Alta Hospitalaria.
1999	MADRID	Decreto 89/1999 de 10 de junio por el que se regula el conjunto mínimo básico de datos (CMBD) al alta hospitalaria y cirugía ambulatoria, en la Comunidad de Madrid.
2001	ARAGÓN	Orden de 16 de enero de 2001, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) del alta hospitalaria y procedimientos ambulatorios, en la Comunidad Autónoma de Aragón
2002	CASTILLA-LA MANCHA	Decreto 73/2002 del 14 de mayo que regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) de Hospitalización, Cirugía Ambulatoria y otros procedimientos ambulatorios.
2003	ASTURIAS	Decreto 235/2003, de 18 de diciembre, por el que se regula el conjunto mínimo básico de datos de atención especializada
2005	EXTREMADURA	Orden de 4 de marzo de 2005 por la que se regula el conjunto mínimo básico de datos (CMBD) al alta hospitalaria y cirugía mayor ambulatoria y la unidad técnica de referencia CIE9MC de la comunidad autónoma de Extremadura
2007	CASTILLA-LEÓN	Decreto 28/2007 del 15 de marzo que establece el Sistema de Información de Enfermedades Asistidas, regula el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) al alta hospitalaria y procedimientos ambulatorios especializados y crea el Registro del CMBD de la Comunidad de Castilla y León.
2008	BALEARES	Decreto 69/2008 del 20 de junio que regula el conjunto mínimo básico de datos (CMBD) de alta hospitalaria y actividad ambulatoria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2011	CANTABRIA	Orden SAN/5/2011, de 7 de febrero, por la que se crea el Comité de Referencia de la Codificación de los Procesos Asistenciales de Cantabria

ANTECEDENTES



Ley 14/1986, de 25 de abril, ***General de Sanidad***:

artículo 23 -> las administraciones sanitarias, de acuerdo con sus competencias, **crearán los registros y elaborarán los análisis de información** necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones de las que pueden derivarse acciones de intervención de la autoridad sanitaria

Ley 16/2003, de 28 mayo, ***de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud***:

artículo 53 -> establece un **sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud**

artículo 55 -> contempla específicamente la **realización de estadísticas en materia sanitaria**

ANTECEDENTES



Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (PEN)*

El PEN incluye la explotación estadística del CMBD, entre las operaciones estadísticas del sector salud.

Reglamento nº1338/2008 sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo en el cual se sientan las bases para la constitución de un sistema de información sobre salud pública que ofrezca una visión general sobre el estado de salud y sus determinantes así como de los sistemas sanitarios de los países miembros.

JUSTIFICACIÓN

- I. **Distintos proveedores hacen necesario un referente normativo**
- II. **Interrelación entre modalidades asistenciales y niveles asistenciales**
- III. **Mayores necesidades de información**
 - Estadísticas sanitarias
 - Investigación y epidemiología
 - Gestión clínica y benchmarking
 - Variaciones de la práctica médica
 - Seguridad de pacientes
 - ...
- IV. **Momento crítico de cambios**
 - Cambio de clasificación de enfermedades y procedimientos
 - Cambio de agrupador

TRABAJOS PREPARATORIOS

COMITÉ TECNICO DEL CMBD

- D. Juan Antonio Goicoechea Salazar (Comunidad Autónoma de Andalucía)
- D. Federico Arribas Monzón (Comunidad Autónoma de Aragón)
- D^a. Ana Rocés Fernández (Comunidad Autónoma de Asturias)
- D^a. M^a José Santos Terrón (Comunidad Autónoma de Baleares)
- D^a. Hilda Sánchez Janáriz (Comunidad Autónoma de Canarias)*
- D. Germán Manuel Romero Ruiz (Comunidad Autónoma de Cantabria)
- D^a. Ana Medina Luenzas (Comunidad Autónoma de Castilla y León)*
- D. Miguel Angel García Sánchez (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)
- D^a. Montserrat Bustins Poblet (Comunidad Autónoma de Cataluña)
- Dña. Julia Calabuig Pérez (Comunidad Autónoma de Valencia)
- Dña. Blanca Pérez García (Comunidad Autónoma de Extremadura)
- D^a. Consuelo Carballeira Roca (Comunidad Autónoma de Galicia)
- D^a. Julia Rubio Flores (Comunidad Autónoma de Madrid)
- D. Lauro Hernando Arizaleta (Comunidad Autónoma de Murcia)
- Dña. Nerea Alvarez Arruti (Comunidad Foral de Navarra)
- D. Manuel Errezola (Comunidad Autónoma País Vasco)*
- D. Lorenzo Echeverría Echarri (Comunidad Autónoma de La Rioja)
- D. Juan Álvarez Orejón (INGESA)
- D. José Alfonso Delgado Gutiérrez (Ministerio de Defensa)

TRABAJOS PREPARATORIOS

- CMBD-AAE para inclusión de la cirugía ambulatoria (año 2005)
- Pilotos de otras modalidades ambulatorias (año 2008-2010)

TRABAJOS PREPARATORIOS



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

ACTA NUM. 1/11

Acta de la 23ª Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos para el Sistema Nacional de Salud.

Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos celebrada el día 24 de febrero de 2011.

5. Propuesta preliminar de normativa del CMBD

El Comité Técnico considera de gran importancia e interés abordar el proyecto de redacción de una norma estatal reguladora de la estructura del CMBD del SNS que aúne todas las modalidades asistenciales e incorpore nuevas variables que permitan una mejor explotación de los datos.

6. Adopción de un nuevo sistema de clasificación de enfermedades

TRABAJOS PREPARATORIOS



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

ACTA NUM. 2/11

Acta de la 24ª Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos para el Sistema Nacional de Salud.

Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

5. Propuesta preliminar de Normativa de CMBD

Se realiza la discusión de la descripción de las variables que constituirán el registro

TRABAJOS PREPARATORIOS



MINISTERIO
DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

ACTA NUM. 1/12

Acta de la 25ª Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos para el Sistema Nacional de Salud.

Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos celebrada el día 15 de marzo de 2012.

3. Revisión del documento «Normativa de CMBD»

Se revisan aquellos puntos del documento que han generado dudas, comentarios o propuestas alternativas por parte de alguno de los representantes del CT.

TRABAJOS PREPARATORIOS



MINISTERIO
DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

ACTA NUM. 1/13

Acta de la 26ª Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos para el Sistema Nacional de Salud.

Reunión del Comité Técnico del Conjunto Mínimo Básico de Datos celebrada el día 30 de abril de 2013.

2. Revisión del documento «Borrador Normativa del CMBD estatal»

Se continúa la revisión del documento ya que es necesario llegar a una propuesta consensuada del Comité Técnico que pueda ser presentada en el Consejo Interterritorial-SNS.

CONSEJO INTERTERRITORIAL SNS


Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

DOÑA PILAR FARJAS ABADÍA, SECRETARIA DEL CONSEJO
INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD,

CERTIFICA:

Que, en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día 18 de diciembre de 2013, figuró como punto 8 del Orden del Día tratado, el relativo a: "proyecto de Real Decreto de Estructura y Contenidos Básicos del Registro de actividad de Atención Especializada."

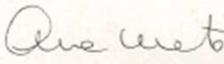
Que, con fecha 13 de diciembre de 2013, esta Secretaría procedió al envío, a todos los miembros del Consejo, del proyecto de Real Decreto referenciado que, asimismo, había sido informado en la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Que, en dicha sesión, cuyo Acta se encuentra pendiente de lectura y aprobación en próxima reunión plenaria, la Presidenta sometió a la consideración del Pleno el mencionado proyecto.

Que, finalmente, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud informa el Proyecto de Real Decreto de Estructura y Contenidos Básicos del Registro de actividad de Atención Especializada.

Y para que conste, y a petición de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, se expide la presente certificación, en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº
LA PRESIDENTA


Ana Mato Adrover



MODELO ACTUAL CMBD

CMBD- HOSPITALIZACIÓN



CMBD- AMBULATORIO



NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Unidad de registro

- CONTACTO

Modalidades asistenciales

- HOSPITALIZACION
- CIRUGIA AMBULATORIA
- HOSPITAL DE DIA MEDICO
- PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD
- HOSPITALIZACION A DOMICILIO
- URGENCIAS

Centros sanitarios

- PÚBLICOS
- PRIVADOS

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
 identificación
 del paciente

Variables de
 identificación
 del episodio

Variables clínicas



NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de identificación del paciente

- **Tipo de código de identificación personal**
- Código IP
- Código de identificación centro sanitario
- NHC
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- **Código ISO país de nacimiento**
- Código postal de residencia
- Código INE municipio de residencia

NUEVO MODELO RAAE-CMBD



Variables de identificación del paciente

- **Tipo de código de identificación personal**
 1. CIP_CA: Código de Identificación Personal de la Comunidad Autónoma
 2. TIS_SNS: Tarjeta de Identificación Sanitaria del Sistema Nacional de Salud
 3. Tarjeta Sanitaria Europea
 4. Código de Identificación de MUFACE/ISFAS/MUGEJU
 5. DNI: Documento Nacional de Identidad
 6. Pasaporte
 9. Desconocido

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de identificación del episodio

- **Régimen de financiación**
- Fecha y hora de inicio de contacto
- **Fecha y hora de la orden de ingreso**
- Fecha y hora de finalización del contacto
- **Tipo de contacto**
- **Tipo de visita**
- **Petición**
- Circunstancias del contacto
- Fecha y hora de intervención
- **Ingreso en Unidad de Cuidados Intensivos**
- **Días de estancia en Unidad de Cuidados Intensivos**
- Tipo de alta
- Servicio
- **Continuidad asistencial**
- Código INE comunidad autónoma

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
 identificación
 del episodio

- **Régimen de financiación**

1. SNS
2. Reglamentos europeos y convenios internacionales
3. Mutualidades administrativas
4. MATEPSS
5. Accidentes de tráfico
6. **Financiación privada (persona física)**
7. **Financiación privada (compañías de seguro)**
8. **Asistencia transfronteriza**
9. Otros y desconocido

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
identificación
del episodio

- **Tipo de contacto**

1. Hospitalización
2. Hospitalización a domicilio
3. Hospital de día médico
4. Cirugía ambulatoria
5. Proc. ambulatorio de especial complejidad
6. Urgencias
9. Otros

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
identificación
del episodio

- **Tipo de visita**

1. Contacto inicial
2. Contacto sucesivo
3. Desconocido

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
identificación
del episodio

- **Petición**

10. Atención Primaria
21. Servicios del propio hospital: Urgencias
22. Servicios del propio hospital: Cirugía ambulatoria
23. Servicios del propio hospital: Hospital de día médico
24. Servicios del propio hospital: Hospitalización
25. Servicios del propio hospital: Hospitalización a domicilio
26. Servicios del propio hospital: Proc. ambulatorios de especial complejidad
27. Servicios del propio hospital: Consultas
28. Otros servicios
30. Servicios de otro hospital/ centro sanitario
40. Por iniciativa del/de la paciente
50. Emergencias médicas
60. Centro sociosanitario
80. Otros
90. Desconocido

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables de
identificación
del episodio

- **Continuidad asistencial**

1. No precisa
2. Ingreso en hospitalización en el propio hospital
3. Hospitalización a domicilio
4. Hospital de día
5. Urgencias
6. Consultas
7. Otros
9. Desconocido

NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables clínicas

- Dx Principal
- **Marcador POA1**
- Dx secundarios (19)
- **Marcador POA2-POA20**
- Procedimientos (20)
- **Procedimientos externos (6)**
- Códigos de morfología (6)

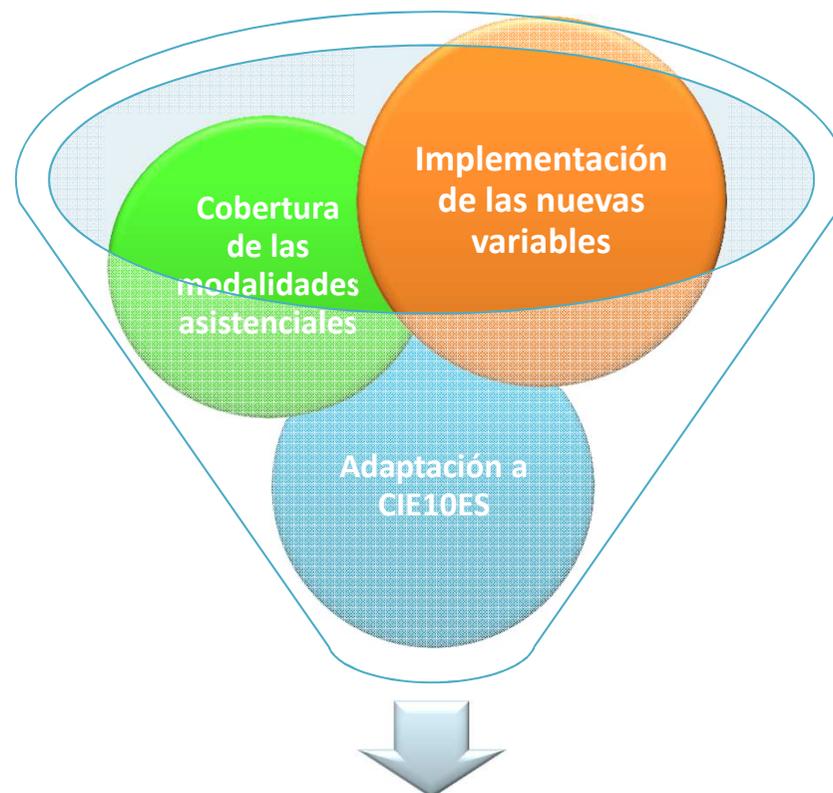
NUEVO MODELO RAAE-CMBD

Variables clínicas

• Marcador POA1

- S. Presente en el momento del ingreso
- N. No presente en el ingreso
- D. Desconocido
- I. Indeterminado clínicamente
- E. Exento de asignación del marcador

PUESTA EN MARCHA DEL SIST INFORMACIÓN



Necesidad de nuevos desarrollos/adaptación de los actuales

Herramientas de ayuda a la codificación

Revisión del proceso de carga de los datos en el sistema de información

Impacto en las aplicaciones que soportan el proceso asistencial y gestión de pacientes

Impacto en aplicativos operacionales y otros sistemas de información

Implantación paulatina
entre los años 2016 y 2018
en función de las
modalidades asistenciales y
titularidad de los centros



RAAE-CMBD



- ▶ Sistema de información robusto
- ▶ Sistema de información armonizado
- ▶ Mayor capacidad de análisis
- ▶ Facilitador para la toma de decisiones

II Jornada Técnica
sobre la



proceso
de implantación
en España

**MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

icmbd@mssi.es

